Fecha: 06 de abril de 2026

DEPENDENCIA: Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

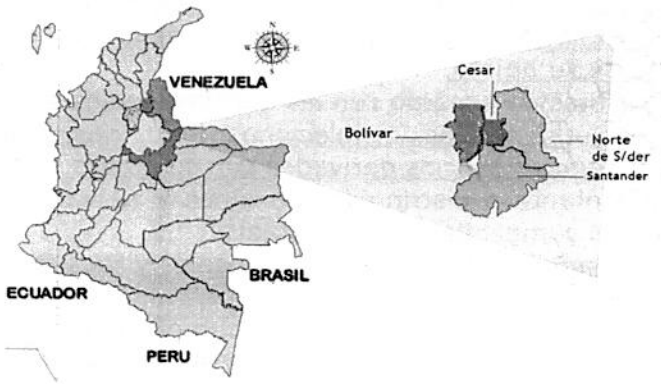
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "abastecimiento de estancias de alimentación con destino al

personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional para la vigencia 2025-2026".

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (**carnes frías**) con destino a las Unidades Militares que se alimentan en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	



La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No.2026100100005003 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 13 de enero de 2026, realizó

asignación de $600.000.000 de presupuesto para la contratación descentralizada de estos productos, necesidad que fue consignada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 bajo objeto de contrato "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

Es importante aclarar, que la Regional Nororiente, actualmente cuenta con el suministro de estos productos, por medio de contrato de suministro No.011-039-2025 por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)**, y cuyo plazo de ejecución se modificó hasta el 31 de mayo de 2026, el cual, cuenta con un saldo de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CINCO PESOS M/CTE ($151.120.005), saldo suficiente para cubrir las necesidades conforme a lo planeado, hasta el mes de mayo de 2026.

Así las cosas, frente al saldo contractual y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Entidad planeó por medio del área responsable de la necesidad, la suscripción de un nuevo negocio jurídico que garantice el suministro continúo de productos y el cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 y otros, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de víveres "**carnes frías**" de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los promedios de consumo de la vigencia 2025 y 2026, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO2026	SALDO DEL CONTRATO AL 31 DE MARZO	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-039-2025	SUMNINISTRO DE CARNES FRIAS	$ 66.790.726	$ 126.694.736	$ 10.059.227	$ 79.076.712	$ 59.744.056	$ 151.120.005	$ 74.230.160	$ 593.841.276

Basado en estos promedios de consumo, se ha identificado la necesidad de un contrato por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000) para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar el suministro de Carnes frías en la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía y subasta inversa que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual y por ende los diferentes contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-007-2022	011-009-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-025-2023	011-023-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-036-2023	011-031-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-060-2024	011-044-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-061-2024	011-045-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-051-2024	011-055-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-004-2025	011-005-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-044-2025	011-039-2025	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111519	Cerdo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111522	Pavo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112005	Carne, procesada con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112011	Pollo, procesado con aditivos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	Cant	Código SAP	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001733	50111516	CARNE RES PARA HAMBURGUESA (Mínimo 100 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
2	NA	200001767	50112005	CHORIZO * 80 GR	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	200001809	50112005	CHORIZO 150 GR	Unidad	Ficha Técnica
4	NA	200001769	50112005	CHORIZO 40 GRS	Unidad	Ficha Técnica
5	NA	200001800	50112005	CHORIZO 50 GR	Unidad	Ficha Técnica
6	NA	200001803	50112009	CHORIZO DE CERDO X 45 GRAMOS	Unidad	Ficha Técnica
7	NA	200001804	50112005	CHORIZO MIXTO X 70 GRAMOS	Unidad	Ficha Técnica
8	NA	200001873	50111519	JAMON AHUMADO	Kilo	Ficha Técnica
9	NA	200001611	50112005	LONGANIZA	Kilo	Ficha Técnica
10	NA	200001493	50111520	MORTADELA	Kilo	Ficha Técnica
11	NA	200001627	50112023	PAVO ESPECIAL NAVIDEÑO (PAVO RELLENO)	Kilo	Ficha Técnica
12	NA	200001688	50112023	PERNIL DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica

ítem	Cant	Código SAP	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
13	NA	200001542	50112005	SALCHICHA MANGUERA	Kilo	Ficha Técnica
14	NA	200001766	50112005	SALCHICHA PERRO (Mínimo 100 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
15	NA	200001544	50112005	SALCHICHON CERVECERO	Kilo	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejercito Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción tal cual como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o catering) donde sean requeridos los elementos.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO TECNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** En atención a descripción de la necesidad plasmada y demás información de este documento, se requerirá de un establecimiento de comercio ubicado en Bucaramanga y/o en su Área Metropolitana (Girón, Floridablanca y Piedecuesta) en razón de la naturaleza del contrato a celebrar, el cual corresponde a un contrato de suministro con ejecución de tracto sucesivo.

En efecto, el contrato implicará la realización de entregas periódicas y continuas de los bienes objeto del mismo, desde su perfeccionamiento e inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, conforme a los requerimientos que formule el supervisor del contrato.

Dada esta dinámica operativa, resulta necesario garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes, los cuales deberán ser atendidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento formal, así como la capacidad de respuesta oportuna frente a solicitudes de ítems y cantidades específicas en caso de que en la recepción del bien, se llegase a presentar algún defecto (estado de los bienes suministrados) ya que este será devuelto y el contratista tendrá un (1) día para entregar los elementos en las condiciones exigidas en la invitación pública.

En este contexto, la existencia de un establecimiento de comercio en la jurisdicción señalada permite asegurar condiciones adecuadas de logística, almacenamiento, coordinación y verificación, contribuyendo a la eficiencia en la ejecución contractual y a la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad.

Por lo anterior, el proponente deberá:

Acreditar un establecimiento de comercio que se encuentre dentro de Bucaramanga y/o su área Metropolitana (Girón, Floridablanca y Piedecuesta) y con mínimo un (01) año de antigüedad . Dicho requisito se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente no mayor a 30 días.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos un integrante y/o miembro deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **PLANTA DE PRODUCCIÓN:** Acreditar como mínimo una (01) planta de producción dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio a nombre del oferente.

De la planta de producción, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos, junto con la oferta:

- Acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario **con enfoque al riesgo para fábricas de alimentos**, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, con concepto **FAVORABLE**, la cual deberá contar con una expedición no mayor a doce (12) meses anteriores al día del cierre del proceso.
- Certificación firmada por el representante legal en la que certifica que la planta de producción se encuentra en funcionamiento y con capacidad de almacenamiento refrigerado de mínimo 2.000 Kilos o 2.000 litros de los productos del presente proceso, lo anterior será verificado de manera presencial por parte del comité evaluador o por quien designe el ordenador del gasto, quien corroborará las especificaciones técnicas de los equipos utilizados para tal fin.
- Certificación firmada por el representante legal en la que certifica que la planta de producción cuenta con las siguientes áreas:
  - Área de recepción de materias primas.
  - Área de procesamiento con lo siguiente (mínimo):
    - Zona de alistamiento de materias primas.
    - Zona para el proceso de picado o molido.
    - Zona para el proceso de mezclado.
    - Zona para el proceso de embutido.
    - Zona para el proceso de cocción.
  - Área de empaque.
  - Área de refrigeración de mínimo 2.000 Kilos o 2.000 litros de los productos del presente proceso.

Lo anterior será verificado de manera presencial por parte del comité evaluador o por quien designe el ordenador del gasto, quien verificará que se encuentren en buen estado de limpieza y desinfección, en caso de detectarse cualquier novedad que afecte la inocuidad del producto, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 1: En caso de que el oferente desee acreditar este requisito con planta de producción, que no sea propiedad del oferente, deberá adjuntar certificación de vínculo comercial vigente con menos de un mes de expedición, con firma del representante legal de la planta de producción, adicional a los documentos solicitados en el presente requisito.

Nota 2: El oferente garantizará que el día de la evaluación se autorice al comité técnico evaluador, el ingreso a la planta con las medidas sanitarias respectivas.

Nota 3: El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria de la Planta de Producción.

Nota 4: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **REGISTRO INVIMA:** El proponente deberá allegar registro INVIMA de cada uno de los productos ofertados con la respectiva resolución mediante la cual fueron otorgados, en cumplimiento a la normatividad vigente mediante la cual se garantiza los procesos de fabricación, preservación, manipulación y distribución de productos de consumo humano.

Nota 1: El contratista se compromete a suministrar durante la ejecución del contrato los productos ofertados con el certificado INVIMA, en caso de que exista la necesidad de realizarse un cambio de producto, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato y ordenador del gasto, allegando el registro INVIMA del nuevo producto ofertado, el cual deberá cumplir con las fichas técnicas contratadas, la Entidad realizará la aprobación del cambio de producto, de acuerdo a la previa validación de sus documentos.

- **REFRIGERADORES:** Allegar certificación firmada por el Representante Legal o apoderado, en la que se compromete a suministrar un (01) refrigerador por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 280 litros con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los refrigeradores a suministrar deberán ser entregados con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos que deber ser almacenados allí y el nombre del contratista, adicional, deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez finalizado el contrato y máximo 30 días calendario. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar.

Una vez firmada el acta de inicio, cumplir con la entrega de los refrigeradores en los lugares de ejecución, el contratista contará con quince (15) días calendario para cumplir dicha obligación contractual, esta entrega se realizará mediante actas de entrega de los refrigeradores y deberán ser enviadas al supervisor del contrato, como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto.

Nota: En caso que los refrigeradores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.

- **EXAMENES MICROBIOLOGICOS:** Los análisis de alimentos son una herramienta perfecta para evitar infecciones e intoxicaciones alimentarias, que tanto preocupan a la Entidad. Con este tipo de análisis se pueden garantizar los mejores controles de calidad a

los productos ofrecidos a la Entidad, es así, que el oferente deberá aportar los resultados de los siguientes exámenes:

- Resultados de exámenes microbiológicos realizados a mínimo uno de los productos de los requeridos, correspondientes a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.
- Resultados de exámenes microbiológicos realizados a: ambiente, superficies y agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.
- Resultados de exámenes físicos químicos realizados a: agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.
- Certificado sanitario de funcionamiento del laboratorio de análisis de alimentos; junto con vínculo comercial vigente.
- Resolución expedida por el Ministerio de Salud y protección social por la cual autoriza al laboratorio con el que el oferente cuenta con vinculo comercial para la realización de los análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.

➢ **EXÁMENES A METALES PESADOS:** Los metales pesados son elementos que causan efectos nocivos a la salud del ser humano y su grado de toxicidad depende de la dosis que se ingiera y de la acumulación de estos en el organismo, el oferente deberá aportar los resultados de exámenes a metales pesados a por lo menos un producto de los siguientes CHORIZO, CARNE DE HAMBURGUESA, MORTADELA y/o SALCHICHON, solicitados en el presente proceso, realizados en los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), de lo cual se evaluará el cumplimiento de los niveles máximos de contaminantes en los alimentos de acuerdo a lo descrito en la Resolución 4506 de 2013, en caso de presentar niveles superiores a lo establecido en mencionada norma, se rechazará el resultado.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

➢ **VEHICULOS:** Allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos refrigerados, que cuenten con revisión técnico mecánica (si aplica), SOAT y licencia de tránsito, a su vez, asignar conductores que cuenten con documentos que acrediten aptitud para manipular alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación) y conducir vehiculos, todos los anteriores documentos deben estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional los vehículos deben contar con las siguientes características:

- Vehículo cerrado, dotado de unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable, expedido por el ente territorial de salud competente, el acta de inspección no deberá tener fecha de expedición mayor de un año.

Nota: El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de Logística, seguridad y control.

- **CONTACTO PERMANENTE:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

- **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El oferente deberá allegar evidencias del cumplimiento del PESV, según aplicabilidad descrita en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, con los siguientes documentos:

1. Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual)

2. Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.

3. Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.

4. Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Nota 1: En caso de que de acuerdo a lo contemplado en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, el oferente no se encuentre obligado a realizar su implementación, deberá adjuntar carta donde certifique que NO requiere implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (NO APLICA)

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 5109 de 2005: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano*".
- Resolución 4143 de 2012: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional*".
- Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución 810 de 2021 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano*".
- Resolución 5109 de 2005 "*por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano*"
- Decreto 3075 de 1997 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 09 de 1979 "*por la cual se dictan Medidas Sanitarias*"
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"
- Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*".
- Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).
- Decreto 1500 de 2007 establece un marco regulatorio completo y detallado para garantizar la calidad, la seguridad y la inocuidad de la carne y los productos cárnicos destinados al consumo humano en Colombia, abarcando todas las etapas de la cadena de producción y comercialización.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- **Experiencia General**: La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carne y aves de Corral
50	11	20	Carnes procesadas y preparadas

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

Nota 3: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los dos contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y los ítems suministrados correspondan a carnes frías, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a. Si el Proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- **Experiencia General**: La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carne y aves de Corral
50	11	20	Carnes procesadas y preparadas

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

Nota 3: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los tres (03) contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y los ítems suministrados correspondan a carnes frías, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

d. Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (03) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (03) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
e. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
f. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 Luciano D´Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

Condiciones de entrega: El contratista, una vez suscrito el contrato, informara a la Entidad a través del supervisor del contrato, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al recibo de los bienes, los datos relacionados con el transportador, nombre del conductor, identificación, placa del vehículo, descripción de los bienes, peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Nororiente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.2826 del 21 de enero de 2026, con la siguiente destinación presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 600.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)

- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, el vínculo comercial (si aplica) y la documentación sanitaria aportada con la oferta de la PLANTA DE PRODUCCION, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en

caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.

3. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
4. Suministrar durante la ejecución del contrato, los productos con el certificado INVIMA vigente y suministrados como requisito habilitante del presente contrato, igualmente, en caso de llegarse a requerir cambios, se deberá informar a la entidad con anticipación, para la respectiva validación y autorización, aclarándose que los productos deben cumplir con las fichas técnicas.
5. Suministrar un (01) refrigerador por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 280 litros, los cuales deben ser entregados con la respectiva acta, en perfectas condiciones y deberá contar con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista. En caso que los refrigeradores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.
6. Entregar de manera mensual (durante los tres primeros días del mes) copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados por lo menos uno (1) de los productos suministrados en los catering durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.
7. Entregar de manera mensual (durante los tres primeros días del mes) copia de los resultados de los exámenes de metales pesados a por lo menos un producto de los siguientes (CHORIZO, CARNE DE HAMBURGUESA, MORTADELA y/o SALCHICHON).
8. Entregar los productos en vehículos, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.
9. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
10. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
11. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

12. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Por Evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	del grupo de Contratación a los casos	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	orden público y buscar mecanismos	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	interviene en cada una de las etapas del	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar	Diario
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que aminoren	Diario
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del control del proceso para la correspondiente	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del control del proceso para la correspondiente	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Verificación de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia de los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de estructuraciones y evaluaciones por parte de la	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales**, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad del bien**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,** con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
MENSUALMENTE	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Doris Alvarez Florez	Profesional de Defensa

Supervisores	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisora principal	Erika Tatiana Velasco Rueda	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa	1098643498	3157639928

Supervisores locales	GOMEZ GONZALEZ ALEXANDER	Técnico de Servicios	91180984	3138137395
	RAMÍREZ FLÓREZ MAURICIO	Técnico de Servicios	1094779432	3217559468
	PABON DUARTE ERWIN	Técnico de Servicios	13484429	3185935015
	VARGAS LEON LUIS ALEJANDRO	Técnico de Servicios	91286366	3142969268
	TORRES HERRERA CARLOS ANDRES	Técnico de Servicios	3140971	3105959571
	MORALES HERNANDEZ ORLANDO	Técnico de Servicios	13644219	3133950795
	RANGEL GUEVARA ORLANDO JOSE	Técnico de Servicios	91242325	3188928197
	OSORIO ZAPATA EDWIN FERNANDO	Técnico de Servicios	71188911	3203495266
	MELO RIVERA WILSON ALEXANDER	Técnico de Servicios	79961032	3208502392
	BALLEN HERNANDEZ FAIBER MAURICIO	Técnico de Servicios	11224032	3156195516
	PEREZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	Técnico de Servicios	1093884664	3118738084

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1. *Anexos adicionales*

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50111516 50111520 50111519 50111522 50112005 50112009 50112011	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Enero	Enero	9 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	600.000.000 COP

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	X
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	No Aplica
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	X

4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	No Aplica
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	No Aplica

ELABORÓ	**APROBÓ**
NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez	**NOMBRE:** PD. John Edward Ayala Méndez
CARGO: Estructurador Técnico	**CARGO:** Coordinador de Abastecimientos
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**